



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 0498-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 01 de febrero de 2018

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 27 – 915 en veintiuno (21) folios;

CONSIDERANDO:

Que el bachiller **KELIN RAYO TUCTO**, solicita a la Decana de la **Facultad de Psicología**, se le otorgue el Título Profesional de **LICENCIADO EN PSICOLOGÍA**, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que la **Facultad de Psicología**, con la **Resolución Nº 002-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF**, del **03 de enero de 2018**, aprueba otorgar el Título Profesional de **LICENCIADO EN PSICOLOGÍA**, al bachiller **KELIN RAYO TUCTO**, obteniendo por la modalidad de **Sustentación de Tesis**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que el Consejo Universitario, en sesión ordinaria del **31 de enero del 2018**, acordó conferir el Título Profesional de **LICENCIADO EN PSICOLOGÍA**, al bachiller **KELIN RAYO TUCTO**, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 0110-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaría General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º **CONFERIR** el Título Profesional de **LICENCIADO EN PSICOLOGÍA**, al bachiller **KELIN RAYO TUCTO**, de la Facultad de Psicología, obtenido por la modalidad de **Sustentación de Tesis**, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado en el Libro de Registro respectivo.
- 3º **DAR A CONOCER** la presente Resolución a la SUNEDU, a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL